

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2315
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

SABADO, 23 DE JUNIO DE 1945.

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intellectual N° 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.

Viernes: de . . . 11.30 a 14.

Sábados: de 9 a 11.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLED

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.
UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional:

1° Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta años (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

N° 7689 de Junio 19 de 1945 — Adjudica a Librería "El Colegio" trabajos de impresión con destino a Dirección de Minas,	3
" 7690 " " " " " — Autoriza a Vialidad a construir un camino de herradura,	3
" 7691 " " " " " — Autoriza gasto por \$ 1.500.— a favor del Banco Central por derecho cotización títulos en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires,	3
" 7692 " " " " " — Adjudica al Sr. Carlos Signorelli la provisión de una caja de compases completa para Sección Arquitectura,	3

	PAGINAS
Nº 7693 " " " " " — Adjudica a Biciqletería "El Pedal" el arreglo de un bicicleta,	3 al 4
" 7694 " " " " " — Adjudica a Baquín & Cía. la provisión de 6 carteras de cuero,	4
" 7695 " " " " " — Deja sin efecto el Decreto 6567 del 17/3/45 y reconoce un crédito por \$ 151.10 a favor de Librería "El Colegio",	4
" 7696 " " " " " — Pone provisoriamente, en vigor el Decreto 7509 del 8/6/945,	4

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 7679 de Junio 19 de 1945 — Acuerda un subsidio de \$ 438.75 a favor de la esposa e hija menor de un ex-empleado fallecido	
" 7680 " " " " " — Designa un empleado de maestranza para Sec. Arquitectura,	4
" 7681 " " " " " — Concede en arriendo al Sr. Julio Buryaile un lote fiscal para pastoreo de ganado en el Dpto. de Rivadavia,	4 al 5
" 7682 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado de Catastro,	5
" 7683 " " " " " — Liquidada a favor del Arzobispado de Salta \$ 1.000.—, correspondiente a parte de lo asignado para construcción de la Capilla San Juan Bosco en esta ciudad,	5
" 7684 " " " " " — Liquidada a favor del Arzobispado de Salta \$ 2.000.—, correspondiente a parte de lo asignado para construcción de la Capilla San Juan Bosco,	5
" 7685 " " " " " — Autoriza gasto de \$ 200.—, a favor de Catastro para atender gastos de oficina,	5
" 7686 " " " " " — Aprueba operaciones bancarias acordadas por el H. Directorio del Banco Provincial de Salta,	5
" 7687 " " " " " — Encomienda al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la redacción de la reglamentación para la aplicación del Decreto Nacional Nº 5103/945,	5
" 7688 " " " " " — Dispone que por Direc. de Agricultura se llame a licitación para la venta de una madera secuestrada,	6
" 7697 " " " " " — Concede en arriendo a los Sres. Carlos y Domingo Saravia, lotes Nº 2 y 4 de Macapillo (3a. Sec. Anta),	6
" 7698 " " " " " — Designa un expendedor de guías y receptor de rentas, etc. de campaña,	6

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10759 de Junio 21 de 1945 — Anula patente de almacén Nº 2370 año 1943,	6
" 10760 " " " " " — Anula patente de taller de modas Nº 188 año 1930,	6 al 7
" 10761 " " " " " — Anula patente de cigarrería Nº 2369 año 1943,	7
" 10762 " " " " " — Anula patentes prestamista hipotecario a favor Sr. Alfonso Sansone,	7
" 10763 " " " " " — Aprueba procedimiento de apremio y remate en juicio de Apremio seguido por Direc. de Rentas contra Juan, Francisco y Filiberto Vignolo,	7

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 193 — De Junio 13 de 1945. — Aprueba las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "JULIA" en expte. 178416—42 y 1240 letra G,	7
---	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 832 — De Irene Robles de Fernández,	7
Nº 833 — De Martín Suárez,	7 al 8
Nº 810 — De Anastasio Coronel y otros,	8
Nº 770 — De doña Petrona Nieva de Paz o Petrona Nieves y otro,	8
Nº 769 — De doña Facunda Colque de Solís,	8

POSESION TREINTAÑAL

Nº 876 — Deducida por Ciriaco Laudino Marquez, sobre dos fracciones de terreno en Departamento La Candelaria,	8
Nº 836 — Deducida por Fernando Ramos,	8
Nº 802 — Deducida por Cornelio Erazú, sobre un inmueble ubicado en Molinos,	8 al 9

CITACION A JUICIO

Nº 861 — A Doña Simodosia C. de Boden, en expte. 24899/45 caratulado "Barni Rafael J. - Aprobación de deslinde",	9
Nº 866 — A Don Miguel Parada, en expte. 7669 caraturado "Saravia José María vs. Parada Miguel - Ord. Cobro de pesos",	9
Nº 868 — Doña Ceferina Armella, en Juicio "Gobierno de la Provincia contra Bernarda A. de Quinteros y otros. CONSIGNACION. Expte. 24868,	9
Nº 839 — A Don Néstor Ambrosio Cozzi, en Juicio "Juan Tejerina vs. Néstor Ambrosio Cozzi",	9

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 869 — Deducida por Gobierno de la Provincia, sobre Lote Fiscal Nº 33 ubicado en el Departamento de Anta,	9
---	---

REMATES JUDICIALES

Nº 875 — Por Leoncio Rivas, en autos Embargo Preventivo Strachan, Yañez & Cía., vs. Martín Herrera,	9
Nº 852 — Por José María Decavi, en Juicio Sucesorio de Sandalio Juárez,	9

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 881 — Administración de Vialidad, licita provisión de repuestos para automotores,	9 al 10
Nº 880 — Jefatura de Policía, licita provisión de Forraje,	10
Nº 863 — Administración de Vialidad de Salta, licita obras caminos "La Peña" - Cobos y Cerrillos - Rosario de Lerma,	10
Nº 812 — Administración Nacional del Agua. Licita Obras provisión agua a Tartagal y Ciro Echesortu,	10

ASAMBLEAS

Nº 858 — La Arrocería del Norte S. A., convoca para el día 6 de Julio próximo,	10
--	----

BALANCES

Nº 882 — De la Municipalidad de Río Piedras, primer trimestre de 1945,	10
--	----

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N° 7689 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N° 16707/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Minas solicita se le provea de 1.000 hojas de papel timbrado, igual a la muestra que acompaña; atento al presupuesto presentado por la Librería "El Colegio" elevado por la Oficina de Depósito y Suministros y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería "El Colegio" la impresión de 1.000 hojas para notas tamaño oficio impresas: "Inspección General de Minas, Sección Técnica- Provincia de Salta", con escudo impreso, con destino a Dirección General de Minas, al precio total de \$ 18.— (DIECIOCHO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que la mencionada provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 3 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D- Inciso XIV- Item 1- Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 7690 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N° 15759/1945.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad, a los efectos dispuestos por la Ley 652, comunica que el H. Consejo de dicha Administración por Resolución N° 725 recaída en Acta N° 79 ha resuelto aprobar el presupuesto para la construcción de un camino de herradura entre el Manzano y La Capilla del Cerro Negro, teniendo en cuenta la suma necesidad de su ejecución, importe que por no estar previsto en ningún plan del corriente año se imputará a Superavits de Ejercicios anteriores,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º Autorízase a la Administración de Vialidad de Salta para ejecutar las obras que demande la construcción de un camino de herradura de El Manzano a la Capilla del Cerro Negro, por un valor de \$ 5.221.70 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA

CENTAVOS M|N.) de acuerdo con el presupuesto que corre agregado a fs. 3.

Art. 2.º — El gasto que demande la ejecución de la obra de referencia será atendida por la Administración de Vialidad con fondos propios e imputación a Superavits de Ejercicios Anteriores.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 7691 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expedientes Nros. 1399 - 16248 - 1509 - 16995 - 17024- y 17070 año 1945.

Vistos estos expedientes en los cuales corre la factura que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires presenta por la suma de \$ 1.500.- por derecho a la cotización de títulos de la Provincia; y

C O N S I D E R A N D O :

Que la comisión de valores del Banco Central de la República, ha concedido autorización para habilitar por parte de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires los títulos de la Ley 712, que por un valor nominal de \$ 1.500.000- existen en custodia en dicho Banco;

Que a los efectos de la habilitación por parte de la Bolsa de Comercio, de los referidos títulos cuyo detalle obra a fs. 1 del expediente N° 17024, se hace necesario remitirlos a la Bolsa de Comercio;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 1.500.- (UN MIL QUINIENTOS PESOS M|N.) que se liquidará y abonará a la orden del Banco Central de la República Argentina, para que éste a su vez abone a la Bolsa de Comercio, por derecho a la cotización de títulos correspondiente al 1%. sobre un valor nominal de \$ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M|N.) de los títulos denominados "Deuda Interna garantizada de la Provincia de Salta- 4 y medio por % - Conversión 1943 - Ley 712 de acuerdo con el detalle que obra a fs. 1 del expediente N° 17024/1945.

Art. 2.º — Autorízase el Banco Central de la República Argentina para que presente a la Bolsa de Comercio los títulos de referencia, que obran en su poder, al solo efecto de que se les aplique el sello habilitador, dejando constancia que se cotización está autorizada, y fecha del mismo.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley 712-Partida 19 "Quebranto aproximado por negociación y colocación de títulos del Empréstito".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 7692 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N° 15938/1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura solicita provisión de una caja de compases; atento a la cotización de precios efectuada por Depósito y Suministros y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase al señor Carlos Signorelli, la provisión de una caja de compases, grande, completa, con destino a Sección Arquitectura, al precio total de \$ 98.- (NOVENTA Y OCHO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos elementos sean provistos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 3 de las presentes actuaciones.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al ANEXO D- Inciso XIV- Item 1- Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor,

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.,

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 7693 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N° 16641/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita el arreglo de la bicicleta que presta servicios en la misma; atento a la cotización de precios efectuada por Depósitos y Suministros y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Bicielería "EL PEDAL", el arreglo de la bicicleta que preste servicios en Dirección General de Rentas, al precio total de \$ 65.- (SESENTA Y CINCO PESOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a la adjudicataria en oportunidad en que el mismo sea efectuado de conformidad.

Art. 2.º El gasto autorizado se imputará al ANEXO D- Inciso XIV- Item 1- Partida 15 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 7694 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N° 17111/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita provisión de carteras para uso de la misma; teniendo en cuenta que de la cotización de precios efectuada por la Oficina de Depósito y Suministros, resulta mas conveniente el presupuesto presentado por la Casa Barquín y Cia;

Por ello, atento a la urgente necesidad del caso y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Casa BARQUIN Y CIA, la provisión de 5 carteras en cuero para llevar expedientes, con manija y llave y 1 cartera en cuero fino, con destino a Dirección General de Rentas al precio total de \$ 109.— (CIENTO NUEVE PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichas carteras sean recibidas de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 5 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7695 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 15847/1945.

Visto este expediente en el cual corre agregado al Decreto N.º 6567 de fecha 17 de marzo del corriente año, por el cual se autoriza el gasto de \$ 169.10 m/n. a favor de la Librería "El Colegio"; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por la Oficina de Depósitos y Suministros, corresponde dejar sin efecto el mencionado Decreto y reconocer un crédito a favor de la citada Librería, por la suma de \$ 151.10 m/n.

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el Decreto N.º 6567, de fecha 17 de marzo del corriente año.

Art. 2.º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 151.10. (CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/N.), a favor de la Librería "El Colegio", por concepto de provisión de útiles de escritorio con destino a las distintas Oficinas de la Administración Provincial.

Art. 3.º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender el mencionado gasto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7696 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Visto el Decreto N.º 7509 del 8 de junio de 1945 por el cual se modifica la distribución dispuesta por el artículo 7.º de la Ley de Presupuesto en vigor, del superavit proveniente del Ejercicio 1944, más las transferencias efectuadas de los saldos no utilizados del artículo 7º de la Ley de Presupuesto para el mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto fué elevado oportunamente para su consideración y aprobación al Poder Ejecutivo Nacional;

Que hasta tanto se resuelve sobre este particular, es conveniente poner en vigor el mismo y disponer por intermedio de Contaduría General de la Provincia la apertura de las cuentas, previsto con el fin de atender impostergables necesidades de la Administración Provincial;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Pónese provisionalmente en vigor el Decreto N° 7509 del 8 de junio de 1945, hasta tanto el mismo sea aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2.º — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a la apertura de las cuentas detalladas en el citado decreto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 7679 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N° 17516/1945.

Visto este expediente elevado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones a consideración del Gobierno de la Provincia, en el cual la señora Antonia Armonía de Albeza solicita sea liqui-

dado a su favor y al de su hija menor Ana María, el importe de los beneficios que acuerda el artículo 43º de la Ley N° 207, en mérito a la documentación agregada; teniendo en cuenta lo informado por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley,

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º Acuérdase a favor de la señora ANTONIA ARMONIA DE ALBEZA y de su hija menor ANA MARIA, en su carácter de conyuge superstite e hija legítima del ex-empleado señor Ramón Albeza, un subsidio de \$ 438.75- (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), suma que deberá liquidarse a la interesada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, conforme a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 207.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 7680 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N° 17500/1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura solicita la designación de un Chófer para la camioneta que presta servicios en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º Designase al señor JUAN MARABELLI, Matrícula N° 3920806, para desempeñar el cargo de Ayudante 7º (Chófer) de Sección Arquitectura, con una asignación mensual de \$ 130- (CIENTO TREINTA PESOS M/N.)

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7681 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 17184/1945.

Visto este expediente en el cual el señor Julio Buryaile, solicita arriendo para pastoreo de ganado del lote fiscal denominado Colonia Otomana, Dpto. de Rivadavia, Banda Norte, atento a lo informado por Dirección General de Catastro, Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese al señor Julio Buryaile, el arriendo para pastoreo de ganado, del lote

fiscal denominado Colonia Otomana, Departamento de Rivadavia, Banda Norte, con un cuadrado de 7.500 mts. de lado, cuyo costado Norte es la zona de la vía férrea de Embarcación a Formosa, encontrándose su vértice Noroeste a 4.500 mts. del eje de la Estación Morillo, al precio de \$ 0.50- (CINCUENTA CENTAVOS M/N.) por cabeza de ganado mayor que apacente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Yerbaje N.º 1125.

Art. 2.º La Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias, por intermedio de la Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, vigilará el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje y su Decreto reglamentario de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3.º — Déjase establecido que el arriendo concedido en el artículo 1.º del presente Decreto, lo es en carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación en el terreno fiscal que se arrienda.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7682 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 1934/1945.

Visto este expediente en el cual el señor HUGO LOPEZ TANCO empleado de Dirección General de Catastro solicita 24 días de licencia extraordinaria por razones de estudio; atento a lo informado por Dirección General de Catastro y División de Personal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese al señor HUGO LOPEZ TANCO empleado de Dirección General de Catastro, como una excepción, 24 días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del día 20 del corriente mes por razones de estudio, debiendo justificar este beneficio con la presentación en la División de Personal de la Librería de Estudiante Universitario.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7683 H.

Salta Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 17386/1945.

Visto este expediente al cual corre agregada la aprobación dada por Sección Arquitectura los trabajos de construcción de la Capilla de San Juan Bosco de esta Ciudad, efectuados bajo el régimen del Decreto N.º 5799 del 18 de mayo p.pdo., atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del Arzobispado de Salta con cargo de rendir cuentas, la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M/N.), correspondiente a la primera cuota del importe asignado para construcción de la Capilla San Juan Bosco de esta Ciudad.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712 — Partida 9 — "Para construcción, ampliación y reparaciones de Templos y pago pavimento Sociedad de Beneficencia de Salta y Carmelitas Descalzas".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7684 H.

Salta Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 18088/1945.

Visto este expediente al cual corre agregada la aprobación dada por Sección Arquitectura a los trabajos de construcción de la Capilla San Juan Bosco de esta Ciudad efectuada bajo el régimen del Decreto N.º 5799 del 18 de enero del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del Arzobispado de Salta, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS M/N.), correspondiente a las cuotas segunda y tercera del importe asignado para construcción de la Capilla San Juan Bosco de esta Ciudad.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712 — Partida 9 — "Para construcción, ampliación y reparaciones de Templos y pago Pavimento Sociedad de Beneficencia de Salta y Carmelitas Descalzas".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7685 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 17664/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Catastro solicita la suma de \$ 200.— para atender gastos de oficina por los meses de abril y mayo del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M/N.), suma que se li-

quidará y abonará a favor de la Dirección General de Catastro con cargo de rendición de cuentas, para que con dicho importe se atiendan los gastos de oficina de la misma.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Anexo D — Inciso 14 — Item 6 — Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7686 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 17667/1945.

Visto este expediente en el cual el Banco Provincial de Salta comunica que el H. Directorio del mismo ha dispuesto acordar operaciones de carácter bancario a varias firmas por un monto que excede lo fijado por el Artículo 8.º de la Ley Orgánica,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébanse las operaciones bancarias acordadas por el H. Directorio del Banco Provincial de Salta a varias firmas por la suma total de \$ 511.335.69 (QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 7687 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 1933/1945.

Visto lo solicitado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Encomiéndase al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la redacción de los reglamentos necesarios para la aplicación del decreto ley del Poder Ejecutivo Nacional N.º 5103/1945, la que deberá ser elevada a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 2.º — Queda modificado en tal sentido el artículo 2.º del Decreto N.º 7335 del 22 de mayo del corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7688 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expedientes Nros. 16142 y 16279 año 1945.

Visto estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relacionadas con el hurto de madera en los inmuebles denominados "Campo del Cuervo", "Pozo Cercado" y "El Quebracho", ubicados en el Departamento de Orán, por parte de Francisco Plaza y Ramón G. Nieto; y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por Dirección General de Catastro, se establece que los referidos inmuebles pertenecen al Fisco;

Que en el Juzgado de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Penal, corre el Expte. 9687, caratulado "Causa contra Francisco Plaza, Ramón G. Nieto y otro por supuesto robo de maderas al Fisco Provincial y contra Daniel León y Polivio Mazarakis por supuestos cómplices";

Que el estudio de los antecedentes, con el fin de aclarar cual es el derecho del Fisco en los inmuebles a que se refieren estos obrados ha de demandar algún tiempo, razón por la cual el señor Jefe de Procuración aconseja llamar a licitación pública para la venta de la madera secuestrada, a efectos de evitar su deterioro sin beneficio alguno;

Que la madera secuestrada avaluada en la suma de \$ 871.53 m/n. fué dejada en calidad de depósito en poder de don Natividad Vázquez;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Por intermedio de Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias, procédase a llamar a licitación pública para la venta de la madera secuestrada en la causa: Contra Francisco Plaza y Ramón G. Nieto y otros por supuesto robo de madera al Fisco Provincial y contra Daniel León y Polivio Mazarakis por supuestos cómplices, cuyo detalle se consigna a fs. 1 del expediente N.º 16279/945, con un total de 34 mts. 323 cms. cub. de cedro; 7 mts. 439 cms. cub. de quina; 3 mts. 536 cms. cub. de cebil y 1 mts. 430 cms. cub. de cebil, madera que se encuentra depositada en poder de don Natividad Vázquez.

Art. 2.º — El producto que se obtenga de la venta, previa deducción de los gastos de licitación, será depositado en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Penal y hasta tanto se determine a quien pertenece.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 7697 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expedientes Nros. 15860; 16623 y 16561 todos del año 1945.

Vistos estos expedientes en los cuales los señores Carlos y Domingo Saravia solicitan en

arriendo para yerbajes los lotes Nros. 2 y 4 de los Tráfondos de la Antigua Reducción de Macapillo, ubicados en la tercera Sección del Departamento de Anta de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que los lotes cuyo arriendo se solicita se encuentran libres de ocupantes no existiendo en consecuencia impedimento de orden legal para que pueda ser resuelta favorablemente la solicitud de referencia;

Que en lo que respecta al precio este debe ser el establecido por la Ley de Yerbajes N.º 1125 o sea \$ 0.50 por cabeza de ganado mayor que apacente;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Catastro y Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese a los señores CARLOS Y DOMINGO SARAVIA en arriendo para yerbajes, por el término de cinco años, los lotes Nros. 2 y 4 de los Tráfondos de la Antigua Reducción de Macapillo, ubicado en la Tercera Sección del Departamento de Anta de esta Provincia, al precio de \$ 0.50 (CINCUENTA CENTAVOS M/N.) por cabeza de ganado mayor que apacente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Yerbajes N.º 1125.

Art. 2.º — De la superficie del lote N.º 4 deberá excluirse una fracción situada en su ángulo Sudeste compuesta aproximadamente de 36 hectáreas que corresponde al arriendo acordado al señor Policarpo Orellana García por Decreto N.º 7141 del 3 de mayo del corriente año.

Art. 3.º — La Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias por intermedio de la Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales vigilará el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbajes 1125 y su decreto reglamentario de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 4.º — Déjase constancia de que el arriendo otorgado lo es en carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación en el terreno fiscal que se arrienda, como asimismo queda establecido que cualquier mejora a introducirse quedará en beneficio del Fisco.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 7698 H.

Salta, Junio 19 de 1945.

Expediente N.º 17387/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas propone la designación del señor Luis Nicasio Plaza, para ocupar los cargos de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Coronel Mol-

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Designase al señor LUIS NICASIO PLAZA, matrícula 3884776, Clase 1909, para desempeñar el cargo de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Coronel Molde, quien deberá presentar fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N.º 10.759 H.

Salta Junio 21 de 1945.

Expediente N.º 17619/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la boleta N.º 2370 año 1943 por \$ 12.—, confeccionada a cargo del señor Antonio Moya; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlese la boleta N.º 2370 año 1943 por \$ 12.—, (DOCE PESOS M/N.) confeccionada a cargo del señor Antonio Moya, por concepto de patente de negocio de almacén.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10.760 H.

Salta Junio 21 de 1945.

Expediente N.º 2406 letra D/1940.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N.º 188 año 1930, por \$ 10.—, m/n., extendida a cargo de doña María del C. Vilte por concepto de taller de modas; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlese la patente N.º 188 correspondiente al año 1930, por la suma de \$ 10.—, DIEZ PESOS M/N., extendida a cargo de doña MARIA DEL C. VILTE, por concepto de Taller de Modas.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10.761 H.

Salta Junio 21 de 1945.

Expediente N.º 17620/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente N.º 2369, año 1943 por \$ 12.—, m.j.n., extendida a cargo del señor Issac Memorás, atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlase la patente N.º 2369, correspondiente al año 1943, por la suma de \$ 12.—, (DOCE PESOS M.J.N.), extendida a cargo del señor ISSAC MEMORÁS, por concepto de negocio de cigarrería, ubicado en Tartagal, Departamento de Orán.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10.762 H.

Salta Junio 21 de 1945.

Expediente N.º 17259/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita anulación de las patentes extendidas a cargo del señor Alfonso Sansone, según detalle que corre a fs. 1 de estos obrados, teniendo en cuenta las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlense las patentes:

N.º 438 año 1935 \$ 12.—

N.º 1726 año 1936 \$ 12.—

N.º 1757 año 1937 \$ 12.—

N.º 1124 año 1938 \$ 12.—

Total: \$ 48.—

extendidas a cargo del señor Alfonso Sansone, por concepto de prestamista hipotecario.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10763 H.

Salta Junio 21 de 1945.

Expediente N.º 19393/1944.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas

contra los señores Juan Francisco y Filiberto Vignolo, por deuda de contribución territorial de la propiedad denominada "Lote 8 Fracción Este La 1/2", ubicada en Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de remate labrada por el Martillero Público, don Alberto Romero López, de fecha 24 de febrero de 1945, la subasta se efectuó con sujeción a las disposiciones legales pertinentes, resultando adjudicatario por mayor oferta, el señor Máximo Gregorio Vignolo, quien realizó la compra para el señor Francisco Vignolo y doña Dominga Cuarenta Vda. de Vignolo;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y las facultades conferidas por el art. 15 de la Ley N.º 394,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º — Apruébese este procedimiento de apremio y remate que da cuenta el Acta de fecha 24 de febrero de 1945, corriente a fs. 60 de estos obrados de la propiedad denominada "Lote 8 Fracción Este La 1/2" con una superficie de 8.750 hectáreas, ubicadas en Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia, habiendo resultado adjudicatario el señor MÁXIMO GREGORIO VIGNOLO, quien efectuó la compra para el señor Francisco Vignolo y doña Dominga Cuarenta Vda. de Vignolo, por la suma de \$ 13.200.— (TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS M.J.N.), abonando en el acto el importe del 20% de señal y la comisión del Martillero Público don Alberto Romero López.

2.º — Pasen estas actuaciones a Dirección General de Rentas a los fines que hubiere lugar y tome razón Contaduría General.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES DE MINAS

N.º 193 — Salta 13 de Junio de 1945.

Y VISTOS: Las precedentes actuaciones, corrientes de fs. 58 a 68 de este expediente N.º 178416-42 y 1240-letra G, por las que consta que el perito-Inspector General de la Inspección de Minas de la Provincia, Ing. Mariano Esteban, con intervención del Juez de Paz Suplente de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, ha realizado las operaciones de ubicación, deslinde mensura y amojonamiento de la mina denominada "JULIA" con siete (7) pertenencias de seis hectáreas cada una, para explotación de azufre, en terrenos de propiedad fiscal, en jurisdicción de Pastos Grandes, Los Andes departamento de esta Provincia, de propiedad de Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta, de conformidad a lo dispuesto en resolución de fecha Octubre 17 de 1944, corriente a fs. 49 vta., y atento a la conformidad manifestada precedentemente por el representante de la concesionaria

El Director General de Minas de la Provincia en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N.º 10.903

RESUELVE:

I — Aprobar las operaciones de ubicación, deslinde, mensura y amojonamiento de la mina denominada "JULIA" con siete (7) pertenencias de seis hectáreas cada una, o sean cuarenta y dos hectáreas de superficie, para explotación de azufre, situadas en terreno de propiedad fiscal, jurisdicción de Pastos Grandes, Los Andes departamento de esta Provincia, de propiedad de Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta, practicadas por el Inspector General de la Inspección de Minas de la Provincia, Ing. Mariano Esteban, corrientes de fs. 58 a 68 de este expediente N.º 178416-42 y 1240-letra G.

II — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional N.º 10.273, fíjase la suma de Tres Mil (\$ 3.000.— m.j.n.) pesos moneda nacional como mínimo el capital que la concesionaria Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta, deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años a contarse desde la fecha de la presente resolución, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma.

III — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura y amojonamiento de esta mina "Julia" corrientes de fojas 60, a 63 vta. y 66 a 67 vta., la presente resolución y su proveído en el libro Protocolo de la Propiedad Minera y dese testimonio de las mismas a la propietaria de la expresada mina; todo de conformidad a lo dispuesto en el art. 244 del Código de Minería.

IV — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; pase este expediente a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el Boletín Oficial. Notifíquese y repóngase el papel. Sobre raspado: Tres-3, vale.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Sin Cargo

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 832 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña IRENE ROBLES DE FERNANDEZ, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Junio 2 de 1945. — Juan C. Zuviria - Escribano Secretario.

Importe \$ 35.—

el 7/6/45

v/14/7/45

N.º 833 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, doctor Manuel López Sanabria, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MARTIN SUAREZ, ya sean como herederos o acreedores

para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Junio 2 de 1945. — Juan C. Zuviría - Escribano Secretario.

Importe \$ 35.—

e| 7|6|45.

v|14|7|45

N.º 810 — El Juez Civil Dr. Manuel López Sanabria, Secretaría Juan Carlos Zuviría, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANASTACIO CORONEL, AZUCENA o DOMINGA AZUCENA ROMANO DE CORONEL; PRIMITIVA ROMANO o PRIMITIVA DE JESUS ROMANO DE AGUIRRE o PRIMITIVA ROMANO DE AGUIRRES o PRIMITIVA DE JESUS ROMANO DE SANCHEZ, o PRIMITIVA ROMANO DE SANCHEZ o PRIMITIVA ROMANO DE GUERRA; JOSE BENITO o BENITO AGUIRRES o AGUIRRE; EDUARDO ARIAS y TRINIDAD AGUIRRE de ARIAS. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 29 de 1945. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Escribano - Secretario. \$ 35.— e|1.0|de|VI|45 — v|10|VII|45.

N.º 770 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PETRONA NIEVA DE PAZ o PETRONA NIEVES y de don NICOLAS SEGUNDO PAZ o NICOLAS PAS, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Una palabra y una letra textada. No valen. — Salta, mayo 12 de 1945. — Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario importe \$ 35.—

e|16|V|45.

v|22|VI|45.

N.º 769 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 1.ª Nominación, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FACUNDA COLQUE DE SOLIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días mediante edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro del término legal los hagan valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de mayo de 1945. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario importe \$ 35.—

e|16|V|45.

v|22|VI|45.

POSESION TREINTAÑAL

N.º 876 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor José María Saravia con poder de don Ciriaco Laudino Marquez, deduciendo acción de posesión treintañal de dos fracciones de terreno catastrada bajo el número G 270, denominadas ambas fracciones Finca San Rafael, ubicadas en el Departamento La Candelaria, Distrito de El Jardín y enclavadas dentro de los siguientes límites: fracción A: Por el Sud, terrenos de doña Rosario Molina de Cancino, luego de Ruiz; Norte, con te-

renos de don Amadeo Cancino; Por Naciente, con terrenos de Marcelino Chavarría y Honoria Rodas de Jurado; y por el Oeste, con terrenos de Gregorio Vélez y quince metros de terreno de callejón hasta dar con la acequia El Molino por la parte Norte. Esta fracción esta compuesta de una extensión de 250 mts. de Norte a Sud, por una legua y media más o menos de fondo de naciente a poniente. La fracción B. Limita: Al Norte con la fracción anteriormente designada; Sud, con propiedad de Marcelino Chavarría; Naciente con el Río Salí y Oeste con propiedad de don Juan José Castellanos. Esta fracción tiene una extensión aproximada de 245 metros 288 milímetros de frente por legua y media de fondo; el señor Juez en lo Civil doctor M. López Sanabria interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Abril 20 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor José María Saravia en la representación invocada, en mérito a la certificación que antecede, y désele la correspondiente intervención. Por deducida la acción treintañal y publíquense edictos en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, como se pide, llamando a todos los que se creyeren con derecho sobre los inmuebles de que se tratan para que comparezcan por ante este Juzgado, a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Recíbese la declaración de testigos en cualquier audiencia. Oficiése a la Municipalidad de El Tala, Departamento de La Candelaria y a la Dirección General de Catastro para que informen si las fracciones de terrenos de referencia, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal Judicial y señor Fiscal de Gobierno. Para notificaciones en Secretaría señálase los días Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado. — M. LOPEZ SANABRIA, — Salta, 3 de Abril de 1945. — Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario. \$ 65.—

e|21|6|45 al.27|7|45.

N.º 836. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Fernando Ramos, deduciendo acción de posesión treintañal de los inmuebles denominados "La Guardia", Catastro N.º 7 y "Corral de Piedra", Catastro N.º 8, ubicados en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: La Guardia: Oeste: Río Escoipe; Sud, propiedad de Florencio Gutiérrez; Este y Norte, con la propiedad "Las Lajas" de Deidamia B. de Zapata hoy de Roberto Patrón Costas. Corral de Piedras: Oeste: Sucesión de Ramón Colque hoy de Manuel Mena; Sud, herederos de Tomás Castillo, hoy de Paula Castillo de Vázquez y Dina Castillo de Rodríguez; Este, Arroyo Astudillo que separa de la propiedad de Domingo Gonza de Vera; y Norte con María Rodríguez de Flores; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: Salta, Junio 2 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide,

por el término de Ley, llamándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprese los linderos y demás circunstancias del inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección de Catastro y Municipalidad de Chicoana para que informe si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiése al señor Juez de Paz de Chicoana como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. N. E. Sylvester.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, 6 de Junio de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 65 — e|8|VI|45 — v|16|VII|45.

N.º 802. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don CORNELIO ERAZU deduciendo juicio de posesión treintañal de dos fracciones de terrenos denominadas "LA BOLSA" y "LA FLORIDA", ubicadas en el Departamento de Molinos, Distrito de Seclantás, catastradas con los números 190 y 189 respectivamente, y cuyos límites y extensión son los siguientes: FRACCION "LA Balsa": Con una extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con R. López; Sud, propiedad de los Sres. Barrionuevos; Este, con propiedad de Erazú y Oeste, con el Río Calchaquí. "FRACCION "La Florida": Por el Sud, con propiedad de Rufino Abán y tiene una extensión de 224 metros; por el Norte, también con propiedad de Rufino Abán con una extensión de 188 metros; Este, con el Río Calchaquí, con una extensión de 117 metros; y Oeste, con Campos de La Comunidad, con una extensión de 128 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Abril 20 de 1945. — Y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Dr. José María Saravia, en la representación invocada en mérito al testimonio de poder general que adjunta, que se devolverá dejando certificado en autos, y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción treintañal de un inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, compuesto de dos fracciones denominadas "La Bolsa" y "La Florida", y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles en cuestión, a cuyo efecto exprese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Molinos, para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia, y en cuanto a los testigos con domicilio en el Departamento de Molinos, librese oficio como se pide. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal Judicial y Sr. Fiscal de Gobierno. Señálase los días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre borrado: Molinos — Vale. Enmendado: Abril — Vale. —

M. LOPEZ SANABRIA. (Juez interino).
Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Abril 27 de 1945. Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe. \$ 65.00. e|29|5|45 - v|5|7|45.

CITACION A JUICIO

Nº 861. — CITACION A JUICIO. En el Expte. Nº 24899/45, caratulado "BARNI, Rafael J. Aprobación de deslinde", el Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente providencia: "SALTA, junio 14 de 1945. Atento a las constancias de la escritura acompañada a fs. 10 y dictámenes del Sr. Fiscal, cítese a doña SIMODOSIA C. de BODEN, o a sus herederos, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que los represente... LOPEZ SANABRIA".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, 16 de junio de 1945. Juan Carlos Zuviña, Escribano - Secretario.

125 palabras: \$ 22.50.

e|19|6|45 — v|14|7|45

Nº 866 — EDICTO. CITACION A JUICIO A DON MIGUEL PARADA. En el expediente Nº 7669, caratulado: "Saravia José María vs. Parada Miguel - Ordinario. Cobro de pesos" que tramita en el juzgado de la Instancia en lo Civil 3a. Nominación, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 24 de 1945. Por presentado, por parte, en la representación invocada, a mérito del poder presentado, que se devolverá dejando constancia en autos y por constituido domicilio. Atento lo solicitado y de acuerdo a lo prescripto por el art. 90 del Cód. de Proc. cítese a don Miguel Parada por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente en el mismo, en caso de no comparecer dentro del término indicado. A. AUSTERLITZ. Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. Salta, 16 de junio de 1945. — Tristán C. Martínez Escribano - Secretario.

160 palabras: \$ 28.80.

e|19|VI|45 v|14|VII|45

Nº 868 — CITACION A JUICIO. — En el juicio "Gobierno de la Provincia c/ Bernarda A. de Quinteros y otros - Consignación - Expediente Nº 24.868 que tramita ante el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, el juez de la causa, docto Manuel López Sanabria, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, junio 13 de 1945. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos. Traslado a los demandados por nueve días más la ampliación en razón de la distancia, a cuyo efecto librense los oficios pedidos, intimándoseles la constitución de domicilio en radio bajo apercibimiento de ley (art. 10 C. Pts.).

Cítese a doña Ceferina Armella o su herederos, por edictos que se publicarán por veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor que los re-

presente en el juicio (art. 90 C. Pts.). Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, junio 15 de 1945. Juan Carlos Zuviña, Escribano - Secretario.

180 palabras: \$ 32.40.

e|19|6|45 — v|14|7|45

Nº 839 — EDICTO. — CITACION A JUICIO A DON NESTOR AMBROSIO COZZI. — En el Exp. Nº 7076, caratulado: "Tejerina, Juan vs. Cozzi, Néstor Ambrosio — Embargo Preventivo hoy Ordinario por devolución de seña, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 5 de 1945. — Por presentado y por constituido domicilio, por parte, en la representación invocada a mérito del testimonio de escritura de mandato general agregado y que oportunamente se desglosará dejándose certificado en autos. Y proveyendo a lo solicitado, cítese al demandado a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si no compareciere (art. 90 del Código de Procedimientos. A. AUSTERLITZ. —

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Mayo 16 de 1945. — Tristán Catón Martínez — Escribano Secretario. — 180 palabras - \$ 28.80 — e|8|VI|45 - v|3|VII|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 869 — EDICTO: Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del lote Fiscal Nº 33, ubicado en el departamento de Anta de esta Provincia, con una extensión de veinte mil hectáreas, encerradas dentro de los siguientes límites: Norte, Lote II de las 86 leguas; Sud, el arroyo de Las Tortugas; Este, finca San Fernando y lote Fiscal Nº 32 y Oeste con las cumbres del Cerro de la Ronda. Excluyéndose de estas operaciones las fracciones otorgadas en merced el año 1846 a José María Copa y Francisco Copa incluida dentro de los límites señalados. A lo que el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, del juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, dictó la siguiente providencia: — "Salta, junio 14 de 1945. — Habiéndose llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc., practíquese por el perito propuesto don Napoleón Marteatrena, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble determinado, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", en la forma prescripta por el art. 575 del Cód. de Proc. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. ALBERTO E. AUSTERLITZ. Lo que el suscrito secretario hace saber a todos los que se consideren con derecho o tengan algún interés, para que lo hagan valer. — Salta, junio 18 de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

e|19|6|45 — v|26|7|45

Sin cargo

REMATES JUDICIALES

Nº 875 — REMATE JUDICIAL Por LEONCIO M. RIVAS. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, Dr. Marcelo Quevedo Cornejo, dictada en autos: "Embargo Preventivo Strachan, Yáñez y Cía. vs. Martín Herrera" venderé en subasta pública el día 30 de Julio de 1945 a horas 16 en España 528, local de la Agencia Ford, con base de SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESO CON UN CTVS. (\$ 671.01), importe correspondiente al crédito en ejecución, el siguiente inmueble hipotecado a favor del acreedor:

CUARTA PARTE INDIVISA DE LA FINCA "CHALCHANIO", con extensión de 490 hs. 9 as. 36 ctms2., dentro de los siguientes límites: al Naciente, en toda su extensión, con el alambrado que divide la finca "Chalchánio" de la "Mosquera"; al Norte, desde el esquinero del mencionado alambrado en el Abra del Angosto, pasando por la loma de cal, hasta un mojón en el Abra de Chalchánio; al Sud y parte del Poniente, con un filo que la divide de la finca "La Despensa", y al Oeste y N. Oeste, con la fracción que le correspondió a don Ernesto Echenique.

Título registrado a Folio 342, Asiento 438 del Libro B, de Inmuebles de La Caldera. La hipoteca ha sido registrada a Folio, 108 Asiento 180 del Libro A, de Gravámenes de La Caldera. En el acto del remate el comprador deberá oblar el 20 % de seña y a cuenta del precio de compra. Por demás informes ocurrir a mi escritorio: Sarmiento 80. Comisión a cargo del Comprador. — Salta, 16 de junio de 1945. LEONCIO M. RIVAS. Martillero Público.

268 palabras: \$ 52.90.

e|21|6|45 al 27|7|45

Nº 852 — POR JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — GANADOS VACUNO Y CABALLAR. El 3 de Julio de 1945, a las 17 horas, en mi escritorio Santiago 551, orden Juez Civil la. Nominación, juicio Sucesorio de SANDALIO JUAREZ, remataré con base de \$ 60.—, los vacunos y \$ 20.—, los caballos, las siguientes especies: 23 vacas madres; 4 tamberas de 3 años; 3 tamberas de 2 años; 5 terneros de 2 años; 5 terneros de 1 año; 6 novillos de 3 años; 1 toro de cuenta y 2 novillos de 2 años. Total 49 vacunos. 1 yegua oscura; una yegua zaina; 1 yegua colorada cara blanca; 1 macho zaino; 1 caballo zaino; 1 potranca oscura de 3 años; 1 potranca zaina de 3 años. Total 7 caballos de varias edades. Encuéntrase en Lumberas, muy cerca de la Estación del Ferrocarril y en poder del guardador, Sr. Ignacio Juárez. — Al contado inmediato. Comisión por cuenta del comprador. — J. M. DECAVI.

\$ 25.—.

e|14|VI|45 al 3|VII|45

licitaciones PUBLICAS

Nº 881 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento. ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. — LICITACION PUBLICA Nº 6. — Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para las unidades automotores de la Repartición. Las propuestas pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Repartición, calle Mitre 550; donde serán abiertas el día 6 de julio de 1945, a las horas 11. — EL CONSEJO.

Luis F. Arias, Secretario Vialidad - Salta. 70 palabras: \$ 12.60 — e|22|6|45 — v|6|7|45

Nº 880 — JEFATURA DE POLICIA: Licitación Pública. De conformidad al decreto N.º 7551/1945 del P. Ejecutivo de fecha 9 de junio de 1945, llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la provisión de forraje, puesto en el Escuadrón de Seguridad, y pastaje de invernada con destino al ganado caballar al servicio de la Repartición, por las siguientes cantidades y para el segundo semestre del año 1945.

48.000 kilogramos de maíz con cáscara amarillo de primera calidad con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilogramos.

48.000 kilogramos de pasto seco enfiadado de primera calidad con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilogramos.

PASTAJE DE INVERNADA, a razón de 25 a 30 caballos mensuales.

Las propuestas deberán ser presentadas a la División Administrativa, bajo sobre cerrado y lacrado con la inscripción: "Licitación Forraje" y en un todo de conformidad a lo prescripto por el capítulo "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos, de la Ley de Contabilidad en vigencia.

La apertura de los sobres se realizará el día 5 de Julio próximo a horas 11.30 en la oficina de esta División, por ante el Sr. Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurrán al acto. — FEDERICO DONADIO - Jefe de Policía.

200 palabras: \$ 36.—

e/22/6/45 — v/5/7/45

N.º 863 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento. ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA. — LICITACION PUBLICA N.º 5. — Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de los caminos de La Peña a Emp. Camino Nacional por Cobos - Tramo: La Peña a Cobos y de Cerrillos a Rosario de Lerma. Obras de Coparticipación Federal. Presupuesto de \$ 776.261.97 y \$ 511.656.33, respectivamente.

Las propuestas, pliegos de condiciones y especificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día veinte de julio de 1945, a horas 11. — EL CONSEJO. — Luis F. Arias, Secretario Vialidad - Salta.

Son 102 palabras: \$ 18.35.

e/21/6/45 — v/10/7/45.

Nº 812 — Expte. 7721. DEPL. 945. — M. O. P. — ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua para las localidades de TARTAGAL y CIRO ECHE-SORTU, de la Provincia de Salta. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.15 a 15.30, en las Oficina del Juzgado Federal de la ciudad de Salta ó bien en las Oficinas del distrito en esa ciudad. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de julio próximo, ó en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 12 del mencionado mes de julio, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: \$ 15.777 m/n. El Secretario General — BUENOS AIRES, mayo 23 de 1945. — 140 palabras \$ 25.40 e/1.º al 25/6/45.

ASAMBLEAS

Nº 858 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A. — SALTA — CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 6 de Julio p. v. a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle J. M. Leguizamón 960, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1945.
- 2º — Elección de un director titular por dos años en reemplazo de un director renunciante.
- 3º — Elección de tres directores suplentes por un año.
- 4º — Elección de síndico y síndico suplente por un año.
- 5º — Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 13 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Italia y Río de la Plata en Buenos Aires y en el Banco de Montevideo, Montevideo.

EL DIRECTORIO

Salta 19 de Junio de 1945. —

180 palabras - \$ 7.20.

BALANCES MUNICIPALES

N.º 882.

MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS

EGRESOS E INGRESOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1945

EGRESOS		
Saldo deudor 31 Diciembre 1944		\$ 1838.22
Pago a Secretario L. Quiroga. Enero y 8 días de Febrero	\$ 63.30	
" " Comisionado en Lumbera A. Iramain. Enr. Fb. y Marzo	" 75.—	
" " Motorista Usina	" 135.—	
" " Cuidador Plaza y peón municipal	" 195.—	
" " Jornales arreglo calles, cement. etc	" 78.—	
" " Diessel y nafta usina eléctrica	" 267.33	
" " Aceite, 2101 litros	" 183.61	
" " Trabajos albañilería inst. Ariete Plaza	" 50.—	
" 7m75 caños hier. galv. doblar, juntas p/ ariete	" 71.75	
" 13 caños barro p/ llevar agua a una cámara	" 18.20	
" Focos, cables, portland, herramientas, kerosen y otros	" 87.46	
" Pastaje 2 bueyes carro municipal	" 27.—	
" Flete FF. CC.. Diessel, Portland, caños y repuestos	" 23.20	
" Franqueo, com. giros. Telegramas	" 10.58	
" Chapas para rodados	" 5.10	\$ 1290.53
Suma total:		\$ 3128.75
Marzo 31/945. — Por saldo deudor Río Piedras, Abril 1/945.		\$ 1055.60

Carin Salomón
Secretario

Dr. Enrique W. Arias
Interventor Comuna

Ramón J. Anuch
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRAS

EGRESOS E INGRESOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1945

Enero 1 a Marzo 31/945—A.

A RECAUDACION:

Patentes Generales	\$ 801.75
Degolladuras	" 429.—
Rodados incluyendo chapas	" 127.—
Alumbrado y limpieza	" 142.—
Alumbrado particular	" 389.40
Cementerio	" 3.—
Rifas	" 6.—
Saldo patentes automotores /944	" 175.— \$ 2073.15

Para igualar \$ 1055.60

Suma total: \$ 3128.75

Río Piedras, Abril 1/945.

Dr. Enrique W. Arias
Interventor Comuna

Carin Salomón
Secretario

Ramón J. Anuch
Tesorero
Con cargo